

GOBERNACIÓN DE SANTANDER  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

**ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA**

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	COLEGIO UNIVERSITARIO - SOCORRO

**PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER**

Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.

<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	<b>EXPERIENCIA</b>	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral
-------------------------------	----------------------------------------------	--------------------	---------------------------------------------

**ALTERNATIVAS**

<b>REQUISITOS DE ESTUDIOS</b>	SIN	<b>EXPERIENCIA</b>	SIN
-------------------------------	-----	--------------------	-----

Nombres	Empleo del cual es titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	TIEMPO DE SERVICIO CON LA GOBERNACIÓN	Sancción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
EDWIN MAURICIO CÁCERES LEAL	CELADOR	477	2	COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ - SAN GIL	BACHILLER AGRÍCOLA Y TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIA	99,68% - SOBRESALIENTE	3 DE FEBRERO DE 2014	NO	SI	SI

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor EDWIN MAURICIO CÁCERES LEAL, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

**NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

**NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

**NOTA 4:** LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARÁN LOS CONTENIDOS EN EL DECRETO NO. 140 DE JULIO DE 2016.

CAMILLO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS  
SECRETARIO GENERAL

INÉS ANDREA AGUIAR ALDANA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario  
Proyectó: SANDRA MILENA CARRILLO/Profesional Universitario (E)

FECHA DE FIJACIÓN:

POR TRES (5) DÍAS HÁBILES

27 JUN 2018